



**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 14 DE MAYO DE 2018 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BECAS DE SOSTENIBILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL MICRO-MÁSTER EN ODS Y TRANSFORMACIÓN SOSTENIBLE**

**PREÁMBULO**

La Universidad Politécnica de Madrid, ante el nuevo reto que supone el proceso transformador hacia una sociedad donde el modelo de producción y consumo, ajeno a los límites ambientales y de recursos, asume como línea estratégica el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU. Además, se ha elaborado un Plan de Sostenibilidad, que está en proceso de publicación.

Este cumplimiento requiere un gran proceso de transformación que reoriente los objetivos individuales y sociales hacia el bienestar general, lo que implica rediseñar los medios de producción, y el suministro de bienes y servicios con criterios de sostenibilidad.

Por ello, la UPM orienta su actividad hacia el desarrollo de nuevas tecnologías para la sostenibilidad, la transferencia de tecnologías sostenibles a quienes puedan utilizarlas y el impulso de la innovación social.

Desde la Universidad Politécnica de Madrid, entendemos los procesos de innovación como una oportunidad para que la sociedad participe en el desarrollo de respuestas propias y adaptadas a su realidad.

Por este motivo, el Vicerrectorado de Estrategia Académica e Internacionalización, hace pública la convocatoria de becas del Programa de Becas de Sostenibilidad en el marco del Micro-Máster en ODS y transformación sostenible.

A tal fin y, para garantizar los principios básicos de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad, este Rectorado ha resuelto publicar la siguiente convocatoria, de acuerdo a las siguientes:

**DISPONGO:**

Ordenar la publicación de la Convocatoria del Programa de Becas de Sostenibilidad en el marco del Micro-Máster en ODS y transformación sostenible, que contará con la dotación presupuestaria de los fondos necesarios correspondientes al centro de gasto 18.25.02 del Presupuesto de esta Universidad, y que se registrará por las siguientes:

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**1. OBJETO DE LAS BECAS**

El objeto de las becas del Programa de Becas de Sostenibilidad en el marco del Micro-Máster en ODS y transformación sostenible es la de apoyar en proyectos de gestión del conocimiento vinculados con la sostenibilidad en la UPM, así como en proyectos de dinamización y fomento de la investigación



interdisciplinar vinculados con la sostenibilidad en la UPM con la elaboración de propuestas y seguimiento de proyectos, entre otros.

## 2. DOTACIÓN.

Se ofertan cuatro becas con importe mensual de 1200€, de las que tres tendrán una duración de tres meses y una dos meses.

## 3. SOLICITANTES

Para optar a estas ayudas, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en cualquiera de los másteres ofertados por la UPM en el curso académico 2018-2019.

No podrán solicitar esta ayuda quienes hayan disfrutado tanto de algún tipo de beca o ayuda para el mismo fin en cursos académicos anteriores, así como en el curso académico 2018/2019.

## 4.- SOLICITUDES

### 4.1 Forma de solicitud.

Las solicitudes se completarán on-line en la siguiente dirección web:

<http://www.upm.es/UPM/CompromisoSocial/CooperacionDesarrollo/AccionesProgramas>

Los estudiantes interesados deberán:

1. Rellenar y finalizar la solicitud,
2. Imprimirla, firmarla y enviarla, junto con la documentación del punto 4.2 a la siguiente dirección de correo electrónico: [director.cooperacion@upm.es](mailto:director.cooperacion@upm.es), con el asunto: BECA SOSTENIBILIDAD MICRO MASTER

### 4.2 Documentación.

La solicitud se completa con los documentos siguientes, que han de ser enviados por correo electrónico en la dirección antedicha, debiendo ser:

- 1.- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
- 2.- Documento justificativo de estar matriculado alguno de los Másteres Oficiales de la UPM.
- 4.- Curriculum vitae (máximo 5 hojas) con dirección, e-mail y teléfono.

### 4.3 Plazo de Presentación de solicitudes.

Desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta las **14:00 h** del 15 de junio de 2018.



## 5. PROCESO DE SELECCIÓN

### 5.1 Comisión de selección.

Los adjudicatarios serán seleccionados por una Comisión compuesta por:

- El Vicerrector de Estrategia Académica e Internacionalización de la UPM, que actuará como Presidente.
- El Director del Área de América Latina y Cooperación al Desarrollo, que actuará como Secretario.
- 3 miembros del Consejo Asesor de Cooperación de entre el profesorado.

El procedimiento de concesión de dichas ayudas se realizará en régimen de concurrencia competitiva con los siguientes criterios de valoración y asignación de las mismas:

- Nota media del expediente académico.
- Pertinencia en relación con el perfil de cada uno de los puestos que se detallan en el anexo

No podrá ser adjudicatario de esta ayuda quien la haya recibido una ayuda o beca con anterioridad para la misma modalidad que se solicita.

### 5.2 Procedimiento

- a. Los adjudicatarios de esta ayudas serán seleccionados por la Comisión establecida al efecto según los criterios de selección establecidos por la base 5.1., pudiendo establecerse una lista ordenada de reserva para el caso de que alguno de los seleccionados no llegara a disfrutar de la ayuda.
- b. El Rector de la UPM sancionará la propuesta de adjudicatarios efectuada por la Comisión y ordenarán su publicación en la Web. En ella se indicará que la concesión está condicionada a la aceptación del candidato en la universidad de destino.

Corresponde al vicerrector de Estrategia Académica e Internacionalización proponer, en su caso, la designación de expertos que asesoren a la Comisión; resolver las cuestiones derivadas del proceso de selección, aclarando las dudas que se susciten y adoptando las decisiones precisas; y proponer a los Rectores la reasignación en favor de los sucesivos suplentes de aquellas ayudas que, por cualquier circunstancia, no fueran a poder disfrutarse.

## 6. RÉGIMEN DE DISFRUTE Y JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS

### 6.1. Pagos

El pago de la beca se efectuará mediante transferencia bancaria a una cuenta española abierta al efecto en el Banco de Santander, o entidades de su grupo, mensualmente, de manera consecutiva desde el mes de inicio de la misma.





### **6.3 Incumplimientos.**

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta convocatoria, dará lugar a la pérdida de la condición de adjudicatario de la ayuda y a la obligación de reintegro de la ayuda, que se exigirá conforme a la legislación general de subvenciones aplicable en esta Universidad.

Si el incumplimiento fuera por causas imputables al interesado, esto podrá, además, ser tenido en cuenta para excluirle en futuras convocatorias de ayudas convocadas por la UPM.

## **7. FACULTADES DE INTERPRETACIÓN Y DESARROLLO**

Corresponde al Vicerrector de Estrategia Académica e Internacionalización la facultad de resolver, en el ámbito de sus competencias, cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de esta convocatoria, elevando a este Rectorado si fuera preciso, propuesta de actuación en otro caso.

## **8.- RECURSOS**

Esta convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes al amparo de los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación.

Madrid, a 19 de julio de 2017

EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez



## ANEXO I

### PERFILES DE LAS BECAS DE SOSTENIBILIDAD

#### **BECAS 1 y 2**

Perfil del solicitante:

- alumno/a de máster
- estudios relacionados con el desarrollo sostenible
- habilidades de comunicación
- experiencia en proyectos de gestión de conocimiento y producción audiovisual

Duración: 3 meses

Remuneración: 1.200 euros

Tareas a desempeñar:

- apoyo en proyectos de gestión del conocimiento vinculados con la sostenibilidad en la UPM
- elaboración de contenido audiovisual
- dinamización de comunidades de conocimiento

#### **BECA 3**

Perfil del solicitante:

- alumno/a de máster
- estudios relacionados con el desarrollo sostenible
- habilidades de comunicación
- experiencia en análisis de procesos y modelos de gestión

Duración: 3 meses

Remuneración: 1.200 euros

Tareas a desempeñar:

- apoyo en proyectos de dinamización y fomento de la investigación interdisciplinar vinculados con la sostenibilidad en la UPM
- elaboración de propuestas
- seguimiento de proyectos

#### **BECA 4**

Perfil del solicitante:

- alumno/a de máster



POLITÉCNICA



- estudios relacionados con el desarrollo sostenible
- habilidades de comunicación
- experiencia en gestión de relaciones institucionales

Duración: 2 meses

Remuneración: 1.200 euros

Tareas a desempeñar:

- apoyo en proyectos de generación de alianzas multi-actor con socios de la UPM vinculados con la sostenibilidad
- organización de encuentros institucionales
- seguimiento de proyectos